



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de abril del 2005  
No. 68

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA TERCERA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "HACIENDA DE COSTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1255, 604-A1, 608-A1, 613-A1, 617-A1, 563-B1, 568-B1, 1279, 1280, 1281, 1284, 1285, 1269, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1277, 1278, 609-A1, 612-A1, 614-A1, 616-A1, 562-B1, 567-B1, 569-B1, 611-A1, 1287, 1288, 1290, 1291 y 1292.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1293, 566-B1, 566-B1, 1296, 615-A1, 557-B1, 558-B1, 559-B1, 560-B1, 561-B1, 1282, 1270, 610-A1, 564-B1, 1276, 1288, 1286, 1295 y 1283.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### ARQUITECTO

ROBERTO JESUS ORVAÑANOS CONDE y

#### CONTADOR PUBLICO

JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ

Representantes Legales de la Empresa

"Geo edificaciones", S.A. de C.V.

**P r e s e n t e s .**

Me refiero a los escritos recibidos con números de folios 1578 y 1852, por los que solicitan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, autorización para llevar a cabo la tercera etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "HACIENDA DE COSTITLAN", para desarrollar las restantes 100 viviendas, dentro de la superficie total del desarrollo que es de 598,576.08 M2 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), localizado en el camino a Coatepec s/n., Municipio de Chicoloapan, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de marzo del 2003, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "Hacienda de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, que comprende en total 4,100 viviendas.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se autorizó una Primera Etapa para llevar a cabo 1,000 viviendas, en 101 lotes de las manzanas XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVII y XLII, que se identifican en los Planos de Lotificación 1 de 6; 2 de 6, 3 de 6; 4 de 6; 5 de 6 y 6 de 6 de dicho acuerdo, los cuales formaron parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las etapas subsecuentes, se estableció que deberían tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que mediante Acuerdo de fecha 11 de septiembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 26 de septiembre del mismo año, se autorizó a su representada la Segunda Etapa del conjunto urbano, que comprendió 3,000 viviendas.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se autorizó la Segunda Etapa para llevar a cabo 3,000 viviendas, en 426 lotes de las manzanas de la I a la XIII, XVI, XIX, de la XXII a la XXIV, XXVI, XXVIII, de la XXX a la XXXVIII, XLI y XLII, que se identifican en los respectivos planos de lotificación de dicho Acuerdo, los cuales forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de marzo de ese mismo año.

Que el motivo para que el conjunto urbano fuera autorizado en etapas, fue lo señalado en el dictamen de factibilidad referido en los oficios Nos. 206B10000/FAC/03 8/2003 de fecha 21 de febrero del 2003 y 206B10000/FAC/162/2003 de fecha 25 de agosto del 2003, emitidos por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), quien posteriormente dictaminó la factibilidad del servicio de agua potable para la totalidad de las 4,100 viviendas que comprende el desarrollo, quedando pendiente el área del Centro Urbano Regional (CUR), según oficio No. 206B10000/FAC/082/2004 de fecha 2 de julio del 2004.

Que todos los demás dictámenes necesarios para la autorización de la Tercera Etapa, fueron señalados en el diverso Acuerdo de fecha 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de marzo del mismo año.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Tercera Etapa del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de diciembre del 2004, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de

México y del H. Ayuntamiento de Chicoloapan, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Geo Edificaciones", S.A. de C.V., representada por ustedes, la Tercera Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "HACIENDA DE COSTITLAN", como una unidad espacial integral, localizado en el camino a Coatepec s/n., Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que lleven a cabo su desarrollo para alojar 100 viviendas que sumadas a las 4,000 anteriormente autorizadas completan las 4,100 que comprende el conjunto urbano, conforme a los respectivos Planos de Lotificación 1 de 6; 2 de 6; 3 de 6; 4 de 6; 5 de 6 y 6 de 6, que forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme al siguiente cuadro:

NUMERO DE MANZANA	NUMERO DE LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
28	14, 19, 21, 22, 24 y 25	76	Social progresivo
29	Del lote 1 al 71	24	Social progresivo
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>	<b>Social Progresivo</b>

El anterior cuadro suma un total de 100 viviendas, que se identifican en los planos de lotificación respectivos, que forman parte integral de la presente autorización. Para la ejecución de la cuarta etapa con el uso de Centro Urbano Regional (CUR), deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de marzo del 2003.

**TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "Hacienda de Costitlán", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto que antecede.

**CUARTO.** Deberán dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización del 6 de marzo del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de marzo del 2003, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "Hacienda de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

**QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier

parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- SEXTO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Tercera Etapa del Conjunto Urbano "**HACIENDA DE COSTITLAN**", sólo podrán llevarse a cabo la construcciones relativas a los usos del suelo habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso el suelo** para cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.59 último párrafo, del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-025/2002 de fecha 24 de mayo del 2002, que obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Chicoloapan.
- NOVENO.** Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, en el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de marzo del 2003, así como la Lotificación consignada en los respectivos planos de lotificación.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Chicoloapan, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**DECIMO**

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo de Autorización de la Tercera Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado "**HACIENDA DE COSTITLAN**", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 9 días del mes de Marzo del 2005.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

## CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente número 400/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADRIAN PEREZ REYES, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ VARGAS, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de el siguiente bien embargado en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo Volkswagen, Goff, en color blanco, modelo ochenta y cinco, aproximadamente, placas LWA-68-53, serie 3VWFG01G2NM017613, cuatro puertas, interiores en color gris, llantas usadas con algunos golpes en los costados, pintura deteriorada, en malas condiciones se uso, sin comprobar su funcionamiento.

Con un valor comercial de \$20,550.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, México, veintiocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1255.-7, 8 y 11 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 372/2003-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO ZAMORA VILLAGOMEZ en contra de ABELARDO LARA CABRERA, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante autos de fechas veintitrés y veintiocho de marzo del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un automóvil, marca Ford, tipo gran Marquis, modelo 1998, color arena, cuatro puertas, serie número 2MEFM75H9VX689831, placas de circulación LVB 37-59 del Estado de México, en la cantidad de \$117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la primera almoneda, los que se expiden a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

604-A1.-7, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 634/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FIDENCIO RAMIREZ LOPEZ, en contra de PEDRO MORENO FLORES, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día once de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Tsuru Nissan, modelo mil novecientos noventa y cuatro, serie 4BAYB13-34674, cuatro puertas, color azul cielo y blanco, interiores color gris, motor GA16-766379P, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, expedido el día treinta y uno de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

608-A1.-7, 8 y 11 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA LUCIA RAQUEL NOLASCO VITE DE JAIME Y RUBEN JAIME GUTIERREZ, expediente número 703/2001, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día lunes dos de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: calle de Acambay, lote 28, manzana XXIII romano "A", distrito habitacional H-32, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente casa número 65, calle Acambay, distrito habitacional H-32, lote 28, manzana 23, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$632,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, en consecuencia convóquese postores.

Debiendo publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 15 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

613-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**
EXPEDIENTE NUMERO: 408/2001.  
SECRETARIA "B".

## SE CONVOCA A POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL ANTES BANCO DEL ATLANTICO,

S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE LUIS AGUILAR MIRANDA Y GUILLERMINA LEPE ORTIZ DE AGUILAR, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa cuatro de la calle Bosques de Saint Germaine dos, lote de terreno en que está construida que es el número 81, de la manzana dos, sector 05, del Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirve como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 17 de marzo del 2005.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

613-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: El departamento número 402, del edificio Torre Uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado conjunto habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el diecisiete de marzo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

617-A1.-8, 14 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GRACIELA DE LA FUENTE DE GOBELA.

ORTEGA GARCIA FRANCISCO, por su propio derecho, en el expediente número 730/2004, que se tramita en este Juzgado, se le llama a juicio como tercero en la vía ordinaria civil, reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 24 veinticuatro, de la manzana 84 ochenta y cuatro número oficial 47cuarenta y siete, de la calle Treinta y Dos, en la Colonia Agua Azul, grupo "A", Super Cuatro, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 306 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote veintitrés, al sur: en 17.00 m con calle (así), al oriente: en 18.00 m sin colindancia (así), y al poniente: en 18.00 m con calle (así). Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

563-B1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ALBERTA RUFINO DEL CARMEN Y/O ALBERTO RUFINO DEL CARMEN.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ASUNCION CADENA RUFINO, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 701/2004, las siguientes prestaciones: A).- De los demandados, la propiedad que por usucapión se ha operado en mi favor, respecto del 50% del lote de terreno número 39, manzana 23, sublote B, de la calle de Avenida Miguel Alemán, número oficial 92, Colonia El Chamizal, Ecatepec, México, con superficie de: 149.16 m2., las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.65 m con lote 15 y lote A del mismo terreno, al sur: 6.65 m con Avenida Miguel Alemán Valdés y lote A del mismo terreno, al oriente: 22.40 m con lote 40 D, al poniente: 22.40 m 40 D. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que contesten la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec

de Morelos, México, veintiuno de enero de dos mil cinco.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
568-B1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 285/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL (BITAL), en contra de NICASIO MALVAEZ VAZQUEZ, MARIA DEL PILAR CASTAÑO BERNAL, RODOLFO MALVAIS VAZQUEZ E HIGINIO FLORES MALVAIS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día trece de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.-Un inmueble ubicado en el inmueble denominado "El Chiquero", ubicado en el Barrio de La Palma, del poblado de San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Ventura Martínez, al sur: 66.00 m con herederos del finado Gerónimo Vázquez, al oriente: 61.00 m con Reyes Vázquez y Juan Martínez, al poniente: 59.00 m con caño regador y Juventino Malvaiz, con una superficie de: 2,782.56 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida 921-505, volumen 33, libro primero, sección primera, a fojas 134, de fecha 10 de junio de 1992, a favor de Nicasio Malvaiz Vázquez, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate: 2.-Un inmueble ubicado en el Barrio de La Palma, del poblado de San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m con Honorio Vázquez Romero, al sur: 62.00 m con Víctor Martínez, al oriente: 16.00 m con Trinidad Sánchez, al poniente: 16.00 m con camino vecinal, con una superficie de: 992.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida 922-506, volumen 33, Libro Primero, sección primera, a fojas 134, de fecha 10 de junio de 1992, a favor de HIGINIO FLORES MALVAIZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores.-Toluca, México, a veintinueve de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1279.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 938/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de LUIS RAUL RIVERA CRESPO, se han señalado las doce treinta horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del

inmueble embargado en autos, ubicado en calle Emiliano Zapata número siete, que corresponde al lote nueve, manzana seis, zona cuatro, ex-ejido de Chalco II, Colonia Casco de San Juan en Chalco, Estado de México.

Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1'603,800.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad ésta que resulta de haber descontado el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el cuatro de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1280.-8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A CARMELO DEGANTE SANCHEZ, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 62/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la señora ROSALVA RIVERA CARRERA, en contra de el señor CARMELO DEGANTE SANCHEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, la Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: La señora ROSALVA RIVERA CARRERA, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

UNICA.-La disolución del vínculo jurídico que nos une, por matrimonio, bajo la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, según los hechos que manifestaré en su momento.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el día primero de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Sernaide.-Rúbrica.

1281.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

MONSERRATH NAVA VALGAÑÓN, por su propio derecho, en el expediente 275/05, y en la vía de procedimiento judicial no contencioso, viene a promover inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano, en la comunidad de Santa Martha, municipio de Ocuilán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m con Gervasio Rodríguez Blancas, al sur: 19.50 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con calle Avenida Tierra y Libertad, y al poniente: 19.00 m con S. Tomás Peña Carrillo. Con una superficie aproximada de: 385.25 m<sup>2</sup>, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Tenancingo, México, abril 4 del dos mil cinco.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1284.-8 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. JESUS ANTONIO IÑIGUEZ MELGAR.

La señora IRMA VILLAVICENCIO GUZMAN, le demanda en el expediente número 283/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JESUS ANTONIO IÑIGUEZ MELGAR, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1285.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 263/05, GRACIELA SORIANO HERNANDEZ, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, sobre el predio denominado "Apizac" ubicado en San Juan Atzacualoya, entre

el callejón del Niño Perdido a un costado del Río Apizac, Tlalmanalco, México, con una superficie aproximada de 900.00 novecientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 veinte metros con Telesecundaria por televisión e Ismael Sánchez Charota; al sur: 20.00 veinte metros con callejón de Niño Perdido; al oriente: 38.5 treinta y ocho metros cinco centímetros con Natividad Miranda Alvarez y; al poniente: 40.00 cuarenta metros con Manuel de Jesús Salgado Maldonado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los 30 treinta días del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1269.-8 y 13 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 385/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON SANDOVAL GARCIA, en contra de JORGE BALDERAS VILLAFRANCA, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del vehículo embargado en autos consistente en camión marca Chevrolet, modelo mil novecientos setenta y cuatro, tipo caseta, con número de motor 60030, con registro federal de automóviles 2743851, con número de placas 106CS9 con número de chasis 6003GDM100014, mismo que fuevaluado, considerando la cantidad más alta, en SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito. Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, México, cinco de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1271.-8, 11 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

OMAR VICTOR MANUEL ARIAS MARTINEZ, demandado en el expediente número 557/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUSTAVO MORENO CONTRERAS, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación: con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien la parte actora le demanda: 1).-La declaración mediante resolución judicial, de que el suscrito ha adquirido por usucapión, la propiedad de una fracción de un bien inmueble, el cual, pertenece a uno de superficie mayor, la fracción a la que me refiero, se ubica en el "Barrio de la Cabecera", Primera Sección, en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie total: al norte: 50.00 metros y colinda con Pablo Dávila Esquivel; al sur: 50.00 metros y colinda con Silvia Torres de Pérez; al oriente: 20.00 metros y colinda con Barranca del Rancho "Santa Fe", al poniente: 20.00 metros y colinda con la carretera Toluca-Almoloya de Juárez, inmueble con una superficie de: 1,000 metros cuadrados. 2).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1272.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 374/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ESTHER VAZQUEZ ARREDONDO, en contra de VICTORIA MEDINA ALDAMA Y FRANCISCO GUEVARA MEJIA, respecto del terreno y casa ubicados en lote dos, manzana seis, esquina de la calle Morelos y la calle Deportistas, Colonia San Lucas Amalinalco, Ex-Ejido de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, México, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 21.80 metros con calle sin nombre; al sureste: 13.15 metros con calle sin nombre; al suroeste: 21.50 metros con lote tres; al noroeste: 13.00 metros con lote uno; con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados. Notifíquese a FRANCISCO GUEVARA MEJIA, de la demanda instaurada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población de Chalco, México, así como en Ecatepec, Estado de México, y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el siete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1273.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 205/02, incidente de liquidación de sociedad conyugal, Juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA AURORA RODRIGUEZ SALAZAR, en contra del señor BERNARDO SIMON MORALES JUAREZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la décima almoneda de

remate, de los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford Gran Marquis Mercury, modelo 1983, color vino, con número de serie MEBP95F502609509, placas de circulación LRP3859, del Estado de México, valor aproximado de \$18,869.50. Una casa habitación ubicada en la calle Zaragoza sin número, en el Barrio de San José, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Simón Morales, al sur: 10.00 metros con Tomás Morales, al oriente: 12.00 metros con Simón Morales, al poniente: 12.00 metros con calle Zaragoza, superficie: 120.00 m2., clave catastral 0560106512, casa de dos niveles, la planta baja terminada, que consta de: cochera, sala comedor, baño, tres recamaras, cocina y escaleras y la planta alta sin terminar, faltan algunos acabados, consta de seis recamaras, valor aproximado \$340,461.60.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial del Estado, por una sola vez, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades mencionadas anteriormente, por el perito designado en autos, así mismo, convóquese postores.-Dado en Temascaltepec, México, el día uno de abril de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1274.-8 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OSWALDO MORA JAIMES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve 29 de marzo del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 68/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ASALIA CARDOZO GALLEGOS, en contra de OSWALDO MORA JAIMES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a lo dispuesto por la fracción X del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).-La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C).-La custodia provisional y en sentencia la definitiva a favor de María Asalia Cardozo Gallegos sobre sus menores hijos Erick y Kathleen de apellidos Mora Cardoso. D).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijos, esto con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 4.224 del Código Civil vigente de la entidad. E).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine: por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, hechos: 1. Las partes contrajeron matrimonio ante el Oficial del Registro Civil 01 de Amatepec, México, en fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2. De dicho matrimonio procrearon dos menores ERICK ZURIEL Y KATHLEEN de apellidos MORA CARDOZO, quienes en la actualidad cuentan con las edades de quince y nueve años. 3. Su último domicilio conyugal quedó ubicado en calle El Casco, Manzana 5, Lote 4, Edificio L, Departamento 2, Unidad Habitacional Andrés Molina Enríquez, La Pila, Metepec, México. 4. Desde el quince de diciembre del dos mil tres, el demandado se separó del hogar conyugal, sin que a la fecha se comunique con la actora. 5. Desde que se separó el demandado, la actora ha sido quien hace cargo de proporcionar a sus menores los cuidados y atenciones que por su edad requieren. 6. Desde que el demandado abandonó a la actora y a sus menores hijos, también abandonó los deberes que motivaron y civilmente imponen la paternidad, incumpliendo voluntariamente no solo el aspecto material, sino espiritual y afectivo, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el

Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,182 del mismo Código; así mismo procedáse a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Metepec, a los cuatro 4 días de abril de dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rubrica.

1275.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 338/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3 en contra de FRUMENCIO CHAVARRIA LEMUS Y RAQUEL ZERMEÑO ROCHA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído dictado con fecha diez de marzo del año en curso, en su parte conducente dicto: señalo las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el número 63, de la calle de Sierra Madre, Colonia Lomas Verdes, Cuarta Sección, Municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53125, con las superficies y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad del precio antes mencionado, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del juzgado, de la Tesorería del D.F., en el periódico EL UNIVERSAL, así como en los lugares de costumbre del Juez Competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-México, D.F., a 15 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rubrica.

1277.-8, 14 y 20 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

VICTOR MANUEL TORRES DELGADO,  
FINANCIERA LONGORIA S.A. INSTITUCION  
FINANCIERA Y FIDUCIARIA, CONSTRUCTORA  
PLANIFICACION Y URBANISMO, S.A.,  
HIGINIA GASPAS DE ALBA DE GALLO Y  
GUSTAVO GALLO CARPIO

## SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 45/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO JIMENEZ GAYTAN, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en la entidad, se emplazara a VICTOR MANUEL TORRES DELGADO, FINANCIERA LONGORIA, S.A. INSTITUCION FINANCIERA Y FIDUCIARIA, CONSTRUCTORA PLANIFICACION Y URBANISMO, S.A., HIGINIA GASPAS DE ALBA DE GALLO Y GUSTAVO GALLO CARPIO, por medió de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial les demanda las siguientes prestaciones: A).-Se declare judicialmente la extinción por prescripción de la obligación a que sirvió de garantía y además que ha prescrito la acción hipotecaria y por consecuencia se ordene su cancelación en el Registro Público de la Propiedad, de la hipoteca que garantiza la cantidad de \$2'900.000.00 de aquella época, (actualmente \$2,900.00) constituida sobre diversos bienes, entre los cuales está el inmueble objeto de este juicio el que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 217, libro 1º, sección primera, fojas 94, asiento 422-280 de fecha 7 de febrero de 1985; El contrato de Hipoteca quedó registrado bajo la partida 17461-103; del volumen 89, libro segundo de comercio, fojas 58 vuelta, de fecha 4 de agosto de 1973, por lo que la prescripción y cancelación de la hipoteca que se solicita solo es respecto del inmueble motivo de éste juicio, permitiéndole aclarar que el monto de la cantidad que garantiza la hipoteca es de \$2'900,000.00, como constan en la escritura número 43,352 en que se contiene el contrato de apertura de crédito simple y de cesión de derechos de cobro y pago y no \$1'900,000.00, como incorrectamente se asienta en la escritura pasada ante la fe del entonces Notario Público Número Quince de la Ciudad de Toluca, México, en que se contiene la formalización de la compra-venta entre CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A., a través de su Síndico y el ING. VICTOR MANUEL TORRES DELGADO. B).-Como consecuencia de lo anterior se declare judicialmente que el contrato de compra-venta que celebramos el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, entre el ING. VICTOR MANUEL TORRES DELGADO, como vendedor, con el consentimiento de su esposa la LIC. BLANCA MARGARITA MONTES DE OCA, y el suscrito como comprador, respecto del lote de terreno marcado con el número dos, manzana VII, del Fraccionamiento Plazas de San Buenaventura, de esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie total de: 180.00 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 metros con lote número uno, al sur: la medida que antecede con lote número tres, al oriente: 9.00 metros con calle San Pedro Telmo y al poniente: los mismos 9.00 metros con propiedad particular, así como la casa construida en dicho lote, y que corresponde actualmente al número 106, de la calle de San Telmo del mencionado fraccionamiento, surte todos sus efectos al quedar perfeccionado con la cancelación del gravamen de hipoteca. C).-Se declare judicialmente pagado el saldo del precio pactado en el contrato de compraventa que celebramos el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, entre el ING. VICTOR MANUEL TORRES DELGADO, como vendedor, con el consentimiento de su esposa la LIC. BLANCA MARGARITA MONTES DE OCA, y el suscrito como comprador, respecto del lote de terreno marcado con el número dos, manzana VII, del FRACCIONAMIENTO PLAZAS DE SAN BUENAVENTURA, de esta Ciudad de Toluca, México con una superficie total de 180.00 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 mts. con lote número uno, al sur: La medida que antecede con lote número tres, al oriente: 9.00 metros con calle San Pedro Telmo y al poniente: los mismos 9.00 m con propiedad particular, así como la casa construida en dicho lote, y que corresponde actualmente al número 106, de la calle de San Telmo del mencionado fraccionamiento con la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que ampara el billete de depósito expedido por BANSEFI y que en términos de los artículos 1891, 1917, 1926 y demás relativos del Código Civil abrogado del Estado de México, aplicable al presente asunto, realizo formal, consignación de pago a favor de los demandados ING. VICTOR MANUEL TORRES DELGADO Y LIC. BLANCA MARGARITA MONTES DE OCA DE TORRES, D).-En base a lo anterior se condene a los

codemandados ING. VICTOR MANUEL TORRES DELGADO Y LIC. BLANCA MARGARITA MONTES DE OCA DE TORRES, a otorgar la escritura de compraventa ante el Notario Público que al efecto designaré en ejecución de sentencia y de hacerlo me lo otorgue su Señoría en rebeldía de los demandados. E).-El pago de gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Haciéndoles saber que deben de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación fijando una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que si pasado dicho término no comparecen a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 1.182 del Código mencionado.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la Ciudad de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a treinta y uno de marzo del dos mil cinco.-Doy fe -Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1278.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ANTONIO PARRA ARRIOLA.

En los autos del expediente número 727/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARQUEZ MOLINA ANTONIO SU SUC, en contra de DISTRIBUIDORA PARRA, S.A. DE C.V. Y ANTONIO PARRA ARRIOLA, tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados DISTRIBUIDORA PARRA, S.A. DE C.V. Y ANTONIO PARRA ARRIOLA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, haciéndole saber que en la demanda se exigen las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha terminado el contrato de arrendamiento inmobiliario, celebrado el día primero del año dos mil, respecto de los locales comerciales marcados con las letras "D", "E" y "F" del inmueble número cuatro de la Avenida Gustavo Baz Sur, Naucalpan, Estado de México, B).- Como consecuencia de la terminación del citado contrato de arrendamiento la desocupación y entrega completamente desocupados, vacíos y abiertos de los locales comerciales materia del arrendamiento. C).- El pago de las rentas vencidas y no pagadas a razón de \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a partir del mes de enero del año dos mil uno y hasta la desocupación y entrega de los locales arrendados. D).- El pago de daños y perjuicios que se le ocasionen a los locales arrendados, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia y a juicio de peritos. E).- El pago de gastos y costas, deberá de presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, de igual forma se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden a los tres días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

609-A1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACese A: JOSE MANUEL CURIEL RAMOS Y JOSE MANUEL CURIEL ARANDA.

En el expediente marcado con el número 1147/04, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por ADOLFO MANUEL CURIEL CALDERON en contra de JOSE MANUEL CURIEL RAMOS Y JOSE MANUEL CURIEL ARANDA, en el que por auto dictado en fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados JOSE MANUEL CURIEL RAMOS Y JOSE MANUEL CURIEL ARANDA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, en la que le demanda las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento del contrato de compraventa con el señor JOSE MANUEL CURIEL ARANDA, el 10 de enero del 2000, a fin de llevar a cabo la compraventa del inmueble denominado El Rancho la Paz del Pueblo la Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con la superficie de 69.40.35 hectáreas, medidas y colindancias que se encuentran especificadas en la cláusula segunda del contrato de referencia, 2.- El cumplimiento del convenio que celebre con el señor JOSE MANUEL CURIEL RAMOS, el día 06 de septiembre del año dos mil dos, a fin de ratificar la compraventa del inmueble denominado Rancho la Paz del Pueblo la Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se encuentran especificadas en la cláusula segunda del contrato mencionado en la prestación número 1, que antecede a esta y celebrado con el señor JOSE MANUEL CURIEL ARANDA, 3.- El otorgamiento y firma de escritura del inmueble mencionado en la prestación anterior ante Notario Público tal y como lo preceptúan las cláusulas octava y tercera del contrato, así como convenio respectivamente que se ha señalado en las prestaciones que anteceden, 4.- El pago de gastos y costas que origine con la tramitación del presente juicio, ignorándose su domicilio el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, ordenó se emplazar al codemandado JOSE MANUEL CURIEL RAMOS Y JOSE MANUEL CURIEL ARANDA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los treinta días del mes marzo del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

609-A1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA.

MARIA GUADALUPE SANTILLANES ROJAS, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 872/01, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA, B).- La declaración mediante sentencia judicial, de que la sociedad conyugal entre la suscrita y el señor SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA ha terminado y como consecuencia se ordene la liquidación de la misma, C).- El pago de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente a favor de la suscrita, D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, se emplazara por medio de edictos a usted SALVADOR QUIÑONEZ GUERRA, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Paseo de las Palomas número ciento ochenta y nueve, fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

612-A1.-8, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 729/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RUEDA BASILISA, en contra de ERNESTO ROJAS FUENTES, se ordenó por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados consistentes en: A).- Un televisor, marca Daewoo, de veinte pulgadas, a color modelo no. DTQ-20V4SS, número de serie MT38BR1497, chasis número CN-001M, mueble color gris, antena de conejo, a control remoto, valuado por el perito tercero en discordia en \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintitrés de marzo del 2005.-Testigos de Asistencia.-Lic. María Cristina Núñez Palencia, Lic. Juan Carlos Gómez Ortiz.-Rúbricas.

614-A1.-8, 11 y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 169/2005, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovidas por ADOLFO RAMIREZ DIOSDADO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha quince de marzo del dos mil cinco, admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Primavera, número treinta y siete guión B (37-B), de la colonia Naucalpan, Centro, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.95 metros colinda con propiedad Roberto Arzate, al sur: 7.30 metros con propiedad de Leonor Ramírez, al oriente: en 14.75 metros con calle Primavera, al poniente: en 14.50 metros con propiedad de MARIA RANGEL, que en su parte conducente dice: Por presentado a ADOLFO RAMIREZ DIOSDADO, por su propio derecho, promoviendo información ad perpetuam, jurisdicción voluntaria, en virtud de haber poseído el bien inmueble actualmente calle Primavera, número treinta y siete guión B, de la colonia Naucalpan Centro, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por las razones que dice tener para ello fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2, 1.164 y 2.109 del Código de Procedimientos Civiles, se previene al ocurso para que dentro del término de tres días, precise la vía en que promueve en razón de que la actual legislación procesal civil no prevé la vía en que promueve, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se desechará de plano su solicitud. OTRO AUTO.-Naucalpan de Juárez, México, quince de marzo del dos mil cinco.- Por estar en tiempo se tiene por desahogada la prevención que se le impuso por auto de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, en la forma y términos que lo hace, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23, 3.25, 3.26, 3.29 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite las diligencias de procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio en consecuencia publiquen edictos con los insertos necesarios por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días hábiles, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden a los cuatro días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

616-A1.-8 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99-1.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promoviendo por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Juez señaló las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate respecto del inmueble, ubicado en calle Sección 37, manzana 75, lote 17, colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$330,820.20 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado en autos.

Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, dieciséis de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Gerón.-Rúbrica.

562-B1.-8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BARTOLO MENDOZA TELLES.

GABRIELA JOSEFINA CASTREJON MUJICA, en el expediente número 30/2005-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Pájaro Azul, número 142 ciento cuarenta y dos, lote 5 cinco, manzana 42 cuarenta y dos, colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 04 cuatro, al sur: 17.00 metros con lote 06 seis, al oriente: 08.95 metros con calle Pájaro Azul, al poniente: 09.00 metros con lote 44 cuarenta y cuatro, con una superficie total de 152.57 ciento cincuenta y dos punto cincuenta y siete metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce 14 días del mes de marzo del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

567-B1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C. LA ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

En el expediente marcado con el número 439/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LOS ANGELES FRASCO TELLO, en contra de LA ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS OBREROS, CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C. LA ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ordenado por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil cuatro, se ordena emplazar a los demandados a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones respecto del inmueble denominado A).- De la ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA,

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO A.C., la propiedad que por usucapión a operado en mi favor, respecto del lote ubicado en calle Cedro, (antes Andador número 3) lote 15 de la manzana 582 de la calle de Cedro en la colonia Bosques de Ceylán en este municipio, con una superficie total de 176.19 metros cuadrados y se encuentra delimitado con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 10.74 metros con calle Cedro, al norte: 19.40 metros con lote 16, al sur: 19.41 metros con propiedad particular, al oriente: 7.43 metros con lote 14-A, con una superficie total de 176.19 metros cuadrados, B).- De LA ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C, se aclara que la asociación mencionada en el inciso anterior y estas son la misma persona moral, pero por error por parte del representante legal de la misma DAVID ROMERO ROMERO, omite el transcribir el nombre completo de la asociación en el contenido del contrato de sesión de derechos, a que se agrega como documento base de mi acción, tal como se demostrará en la secuela del procedimiento, por lo que se reclama de dicha asociación, el usucapión sobre la misma propiedad antes descrita respecto de en calle Cedro (antes Andador número 3) lote 15, de la manzana 582 de la calle de Cedro en la colonia Bosques de Ceylán en este municipio, con una superficie total de 176.19 metros cuadrados y se encuentra delimitado con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 10.74 metros con calle Cedro, al norte: 19.40 metros con lote 16, al sur: 19.41 metros con propiedad particular, al oriente: 7.43 metros con lote 14-A, con una superficie total de 176.19 metros cuadrados, en consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si paso dicho término el demandado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los ocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

569-B1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de CASTAÑEDA BERUMEN FERNANDO Y/O, expediente número 248/2004, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado la casa marcada con el número 10, de la calle de Pelicanos y terreno sobre el cual esta edificado que es el lote 24 de la manzana 15, del fraccionamiento las Alamedas ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, código postal: 54500, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo como precio para el remate en segunda almoneda la cantidad de

\$898,720.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 100/M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento que sirvió para el remate en primera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en la GACETA, así como en el periódico de mayor circulación en esta entidad.-México, D.F. a 15 de marzo del 2005.-Atentamente.-La. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

611-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 490/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de LIZBETH IVONNE RIOS LOPEZ DE OCAÑA Y JOSÉ LUIS OCAÑA RAMÍREZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto dictado con fecha diecisiete de marzo del año en curso, señaló las diez horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble consistente en la casa marcada con el número 39, con patio de servicio y estacionamiento del conjunto en condominio marcado con el número 2 de la Avenida Tlaltepán, en el fraccionamiento Villas de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 1 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

611-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ ALVA DE LEDEZMA BEATRIZ, JORGE HUMBERTO LEDEZMA MORLAN Y GUADALUPE ALVA MARTINEZ, expediente 22/02, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que a lo conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo del año dos mil cinco, y por corresponder al estado de los autos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en pública almoneda el inmueble ubicado en el departamento 001 del edificio número 7, de la avenida San Rafael, colonia San Rafael, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que es el valor del avalúo y siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de

dicho precio. Se señalan las diez horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley.-Doyle.

Para su publicación por dos veces en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

611-A1.-8 y 20 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, se hace de su conocimiento que PABLO GARCIA FONSECA, promovió ante este H. Juzgado en el número de expediente 1666/90-2, en el juicio pensión alimenticia quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS.

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de marzo del dos mil cuatro. Por recibido el oficio que envía la secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de distrito en el Estado de México, así como copias simples de la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en materia civil del Segundo Circuito en fecha once de febrero del año en curso, por lo que atento al contenido del documento detallado en primer término del que se advierte que se ordena llevar a cabo la notificación del juicio natural a MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS para que acuda a juicio a defender sus intereses, conforme a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 Constitucional, así como hecho lo anterior proceda el suscrito a resolver con plenitud de jurisdicción lo que en derecho corresponda, lo que implica en consecuencia, dejar insubsistente la sentencia dictada por este tribunal en fecha veinte de mayo del dos mil dos, y proceder a realizar como ya se dejó dicho la notificación de la tramitación del juicio natural consistente en el juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia radicado en este juzgado bajo el número 1666/90, promovido por ALEJANDRA ISLAS PEREZ en contra de PABLO GARCIA FONSECA, observando en dicha actuación procesal las formalidades previstas para el emplazamiento mismo que de conformidad con lo previsto por los artículos 188 fracción I, 189 párrafo segundo, 190 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, deberá realizarse de manera personal cerciorándose el notificador por cualquier medio de que la persona que deba ser notificada vive en la casa designada y después de ello procederá a practicar la diligencia en razón de lo anterior y habiendo llevado a cabo una revisión de las constancias procesales incluyendo las que integran el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda interpuesta por la quejosa MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, de éstas se advierte que precisamente en su escrito que contiene su demanda de amparo señala como su domicilio el ubicado en calle Diagonal Santa Clara número veintitrés, Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, constituyese en el referido domicilio en lo inmediato es decir en la fecha en que se actúa el notificador adscrito a este juzgado para que proceda en cumplimiento a la ejecutoria señalada al inicio del presente proveído a notificar observando las formalidades del emplazamiento a MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS sobre la tramitación del juicio ya detallado en este tribunal para que dentro del plazo de nueve días se apersona en el proceso que nos ocupa a deducir sus derechos en su carácter de acreedora alimentaria y esté en aptitud de ofrecer pruebas y alegar dentro

del término que al efecto se le fijará, previéndole para que señale domicilio en la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, lugar donde se encuentra el juzgado para oír y recibir notificaciones personales en la inteligencia que para el caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los numerales 185, 195 del Código Ajetivo Civil, es decir conforme a las reglas de notificaciones no personales. Notifíquese.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil cinco.

Vistos para resolver los autos del incidente de nulidad de actuaciones hecho valer por MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, deducido del juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por ALEJANDRA ISLAS PEREZ contra PABLO GARCIA FONSECA, en el expediente número 1666/90-2 y

#### RESULTANDO

1.- ...

2.- ...

#### CONSIDERANDO

I.- ...

II.- ...

#### RESUELVE

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara la nulidad de todo lo actuado en el expediente 1666/90 contado a partir del auto del veintisiete de Octubre del dos mil cuatro, se ordena notificar a MAYRA ALEJANDRA GARCIA ISLAS, a través de edictos que contendrán una relación sucinta del proveído del diecisiete de marzo y de la presente, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber a la actora que deberá de presentarse en el término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado en el término señalado se continuará con el presente juicio.

TERCERO.- Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Paula Eva Hernández Granados, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec, quien actúa ante Secretario Judicial Licenciado Juan Serafín Torres, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los diez días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1287.-8, 20 abril y 2 mayo.

#### JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN CHIAUTLA Y CHICONCUAC E D I C T O

En el expediente número 343/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado HUGO HUMBERTO JIMENEZ MUÑOZ, endosatario en procuración de NATIVIDAD LEON RODRIGUEZ en contra de ALFREDO BOJORGES VICTORIA, el Juez de Cuantía Menor de Chiautla, con residencia indistinta en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos del auto de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil cinco, señaló las diez horas del día veinticinco (25) de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Máquina de soldar: marca Lincoln Electric, color rojo, modelo AC-225, sin apreciarse el número de serie, en mal estado y sin probar su funcionamiento. 2.- Máquina de soldar: marca Lincoln Electric, color rojo, modelo AC-225, con número de serie M1990100092, en regular estado de conservación y sin probar su funcionamiento. 3.- Máquina de soldar: marca Premier, color negro, sin apreciarse el número de modelo, ni el número de serie, en mal estado de conservación y sin probar su funcionamiento. 4.- Máquina de soldar: marca Super Efa, color naranja, modelo T300, sin apreciarse el número de serie, en mal estado de conservación y sin probar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,830.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por el perito tercero en discordia, siendo la postura legal de acuerdo con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, la que cubra de la cantidad fijada como base del remate.

Convóquese a los postores anunciándose la venta de los bienes muebles por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, "Boletín Judicial" del Poder Judicial del Estado de México, y la tabla de aviso de este juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes.

Ahora bien, en virtud de que la ley no fija el plazo que debía mediar entre la última publicación que convoca a la almoneda con sustento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio, entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, deberá mediar un plazo de tres días.

Por último se deja en la secretaría de este juzgado a disposición de la parte actora los edictos ordenados en líneas anteriores, mismos que serán entregados previa razón que por su recibo obre en autos.

Chiconcuac, Estado de México, a nueve de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1289.-8, 11 y 12 abril.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

GEORGINA ALEJANDRA AGUILAR BASTIDA, ha promovido ante este juzgado en su carácter de apoderada legal del señor MARCIANO AGUILAR GARCIA, bajo el número de expediente 271/2005, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del (inmueble) terreno sin número ubicado sobre calle Narciso Mendoza, en el poblado de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán,

Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 m con Avenida Ayuntamiento, actualmente calle Narciso Mendoza; al sur: 11.180 m con Ramiro Mota Jiménez y Silvestre Paredes; al oriente: 28.90 m con Paula Ibarra; y al poniente: 28.90 m con actualmente con Javier Saavedra Suárez, con una superficie total de 341.02 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1290.-8 y 13 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: SONIA ESTHER RAMIREZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor CUAUHTEMOC SANDOVAL MEDINA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 872/04, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de SONIA ESTHER RAMIREZ LOPEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, el juez del conocimiento por auto de fecha 06 seis de octubre del año 2004 dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 22 veintidós de febrero del año 2005 dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 01 uno del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1291.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 169/05.  
JUICIO. ORDINARIO CIVIL  
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EMPLAZAMIENTO A: SRA. OLGA LIDIA ARIZMENDI MANCILLA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario el señor JOSE CARLOS PEREZ GAITAN, demanda en contra de la señora OLGA LIDIA ARIZMENDI MANCILLA, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada OLGA

LIDIA ARIZMENDI MANCILLA, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplace a la demandada OLGA LIDIA ARIZMENDI MANCILLA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, abril 5 del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1292.-8, 19 y 28 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 08223/04, LUIS RAMIREZ BRICEÑO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxomala", ubicado en Avenida Salvador Alarcón, San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.13 y 9.98 m con Avenida Salvador Alarcón y Pedro Cuevas, sur: 21.39 m con Guadalupe Ortega, oriente 23.09 m con Abdóm Guzmán, oriente: 19.88 m con Pedro Cuevas, poniente: 43.79 m con Cerrada Xoxomala. Superficie aproximada de 702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 08239/04, ESTANISLAO ROMERO IBARRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.70 m con Melesio Miranda Moya, sur: 10.90 m con calle sin nombre, oriente: 18.00 m con Bruno Roldán, actualmente Alejandro Osorio Mendoza, poniente: 18.00 m con Raymundo Romero Cabrera. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 06376/04, MARTHA PATRICIA CABRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en barrio de la Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.90 m con Hermelinda Hernández Yáñez, sur: 19.90 m con Juan Velasco Madero, oriente: 5.22 m con Víctor Galindo Pérez, oriente: 4.78 m con Alicia Amaro García, poniente: 10.09 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00199/05, MAGDALENA CELESTE RUIZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con Ma. Concepción Hernández Velázquez, sur: 9.55 m con Christian Felipe Ruiz Gaytán, oriente: 12.50 m con paso de servidumbre, poniente: 12.50 m con Xóchitl Virginia Ruiz Gaytán. Superficie aproximada de 119.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00200/04, ARTURO FLORES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Allende No. 19, la Resurrección, Municipio de Texcoco, distrito del mismo Estado de México, mide y linda: norte: 16.30 m con Federico Rodríguez Rivas, sur: 16.30 m con Margarito Frutero Herrera, oriente: 10.00 m con J. Guadalupe Munguía Rivas, poniente: 10.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de 163.000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00201/05, ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.00 m con María Librada Hernández L. y Bernardino Hernández B., sur: 34.00 m con Benjamín Hernández L., oriente: 21.00 m con Tomás Hernández Zamora, poniente: 21.00 m con calle. Superficie aproximada de 714.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00202/05, CIRO FLORES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimitilla", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.20 m con Cerrada sin Nombre, sur: 7.20 m con Gabriel Guerrero Martínez, oriente: 16.50 m con Avelino Cervantes Baldominos, poniente: 16.50 m con calle Magnlias. Superficie aproximada de 118.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00203/05, XOCHITL VIRGINIA RUIZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con Ma. Concepción Hernández Velázquez, sur: 9.55 m con Edna Soraya Ruiz Gaytán, oriente: 12.50 m con Magdalena Celeste Ruiz Gaytán, poniente: 12.50 m con Andrés Ruiz Ordóñez. Superficie aproximada de 119.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00204/05, EDNA SORAYA RUIZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con Xóchitl Virginia Ruiz Gaytán, sur: 9.55 m con andador, oriente: 12.50 m con Christian Felipe Ruiz Gaytán, poniente: 12.50 m con José E. Ruiz Jiménez. Superficie aproximada de 119.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00205/05, CRHISTIAN FELIPE RUIZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.55 m con Magdalena Celeste Ruiz Gaytán, sur: 9.55 m con andador, oriente: 12.50 m con paso de servidumbre, poniente: 12.50 m con Edna Soraya Ruiz Gaytán. Superficie aproximada de 119.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00206/05, GABINA MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bordo", ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con Miguel Gómez Villegas y Gregorio Monter Pérez, .20 m con calle, sur: 17.00 m con Rosaisabel Carlin Mendoza, antes fracción del mismo, sur: .20 m con Elías Carrillo, oriente: 30.00 m con Elías Carrillo, oriente: 10.00 m con Elías Carrillo, poniente: 30.00 m con Gregorio Monte Pérez, poniente: 10.00 m con Cerrada de Empedradillo. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00207/05, ARTURO FLORES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Allende No. 19, la Resurrección, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 10.30 m con Arturo Flores Alvarado, sur: 10.30 m con Margarito Frutero Herrera, oriente: 8.10 m con Guadalupe Munguía Rivas, poniente: 8.30 m con Moisés Miranda. Superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00351/05, DANIEL ERNESTO ESPINOSA VILLAFAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalenco", ubicado en San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Margarita Flores Espinosa, sur: 30.00 m con Marcelo Espinosa Juárez, oriente: 20.00 m con camino Real, poniente: 20.00 m con Marcelo Espinosa Villafán. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 00350/05, MA. MARGARITA GOMEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta I", ubicado en Av. Chimalpopoca, Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.45 m con Joaquín Espinoza, hoy Gloria Cruz, sur: 18.40 m con Jeinizita María Sánchez García, hoy Pascual Olais, oriente: 5.45 m con Benjamín Cuevas, poniente: 5.45 m con camino de acceso. Superficie aproximada de 100.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 473-20-05, C. MARINA CASTILLO FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Cocotitlán, predio denominado "Capultitla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Isaías Nava, al sur: 16.71 m con Julia Castillo, al oriente: 6.54 m con paso vecinal, al poniente: 6.74 m con Pedro Martínez. Superficie aproximada de 111.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 474-13-05, C. ALEJANDRO MENDOZA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Campeche No. 30, en el poblado de San Diego Huehualcalco, predio denominado sin nombre, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.30 m con calle Campeche, al sur: 15.80 m con Héctor Ramírez Mendoza y Lucy Marlen Mendoza Guzmán, al oriente: 44.00 m con Armando Mendoza Padilla, al poniente: 44.00 m con Felipe Jiménez Rueda. Superficie aproximada de 706.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 475-12-05, C. TEOFILA CASTILLO FORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Hidalgo s/n, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Capultitla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.35 m con Petra Castillo Florin, al sur: 16.60 m con Faustino Reyes, al oriente: 8.21 m con calle Hidalgo, al poniente: 8.57 m con Cerrada. Superficie aproximada de 134.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 476-10-05, C. HORTENCIA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón privado s/n, sobre calle Francisco I. Madero, Tenango del Aire, predio denominado "Amistepec", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Nicolás Romero García, al sur 1: 16.90 m con José

Romero García, al sur 2: 1.50 m con callejón privado, al oriente: 13.65 m con Alfonso Juárez, al poniente: 13.40 m con María Luisa Romero García. Superficie aproximada de 247.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 477-11-05, C. PETRA CASTILLO FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Cocotitlán, predio denominado "Capultitla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.10 m con Cipriano I. Castillo Florin, al sur: 15.35 m con Josefina Castillo Florin, al oriente: 8.21 m con calle Hidalgo, al poniente: 8.57 m con cerrada. Superficie aproximada de 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 478-7-05, C. JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mina número 35, barrio la Conchita en este municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Josefina López Zarate, al sur: 25.00 m con Guillermo López Martínez, al oriente: 18.70 m con calle Mina, al poniente: 18.70 m con Gabino López Martínez. Superficie aproximada de 467.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 479-8-05, C. EVELIA GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Almoloya s/n, Esq. Cerrada Almoloya, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Almoloya", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.35 m con Araceli García Rivera, al sur: 19.50 m con Cerrada Almoloya, al oriente: 5.30 m con Juan Blancas, al poniente: 8.00 m con calle Almoloya. Superficie aproximada de 120.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 480-5-05, C. LINO CANSECO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, predio denominado "Chulco", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte:

16.00 m con Roberto Martínez, al sur: 16.00 m con Roberto Martínez, al oriente: 13.00 m con calle sin nombre, al poniente: 13.00 m con José Frago. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 481-3-05, C. ELIZABETH RAMOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero s/n, del poblado y municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ixtetelco", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Luz Celia Ramos Beltrán, al sur: 25.00 m con Eliseo Flores actualmente María Teresa Carcaño, al oriente: 04.00 m con calle Guerrero, al poniente: 04.00 m con Eliseo Flores, actualmente María Teresa Carcaño. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 482-4-05, C. LUZ CELIA RAMOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero s/n, del poblado y municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ixtetelco", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Carmen Hernández Galicia, al sur: 25.00 m con Elizabeth Ramos Flores, al oriente: 04.00 m con calle Guerrero, al poniente: 04.00 m con Eliseo Flores actualmente María Teresa Carcaño. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 483-6-05, C. JOSEFINA ORTIZ MARTINEZ Y ROBERTO YESCAS ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Mixquic s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 26.75 m con Anastasio Ramírez Ramos, al sur: 26.75 m con carretera Chalco-Mixquic, al oriente: 147.00 m con Lucio Ramírez, al poniente: 149.00 m con Crispina Mireles Medina. Superficie aproximada de 3,959.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 484-9-05, C. DIEGO GALVAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Guerrero # 64, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Mexicapa", que mide y linda: al norte: 63.66 m con Benjamín Gallegos, al sur: 63.66 m con José García, al oriente: 14.90 m con Avenida Guerrero, al poniente: 15.45 m con barranca. Superficie aproximada de 966.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 485-14-05, C. MARIA ANGELICA CORTEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Baja California, esquina Yucatán, en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tepantlatilla", que mide y linda: al norte: 13.10 m con Leonardo Sánchez, al sur: 12.32 m con calle Baja California, al oriente: 8.12 m con calle Yucatán, al poniente: 9.38 m con Gabriela Martínez. Superficie aproximada de 111.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 584-36-05, C. MARIA CLEOTILDE RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, poblado San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado sin nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Isabel Ramírez López, al sur: 20.00 m con Juanita Ramírez López, al oriente: 18.00 m con Rubén Martínez, al poniente: 18.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 585-37-05, C. JUANITA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, poblado San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado sin nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con María Cleotilde Ramírez López, al sur: 20.00 m con María Nicolasa Ramírez López, al oriente: 18.00 m con Rubén Peña Remigio, al poniente: 18.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 586-38-05, C. J. ISABEL RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Flores # 16 Esq. Independencia, poblado San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado sin nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle las Flores, al sur: 20.00 m con María Cleotilde Ramírez López, al oriente: 18.00 m con Rubén Martínez, al poniente: 18.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 587-39-05, C. MARIA NICOLASA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, poblado San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado sin nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Juanita Ramírez López, al sur: 20.00 m con María Ramírez López, al oriente: 18.00 m con Martín Peña Martínez actualmente Noé Peña Remigio, al poniente: 18.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 588-40-05, C. ALBERTO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Adolfo López Mateos s/n, poblado San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 0.90 m con Fidencio Medina Jiménez y 18.65 m con Lorenzo Pacheco Jiménez, al sur: 10.20 m con Manuel Franco Bolaños y 12.20 m con Benito Martínez Ramírez, al oriente: 43.30 m con calle Prolongación Adolfo López Mateos, al poniente: 3.90 m con Manuel Franco Bolaños, 20.60 m con Fidencio Medina Jiménez y 19.30 m con Fidencio Medina Jiménez. Superficie aproximada de 846.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 589-41-05, C. MARIA DE JESUS CASTILLO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuervo No. 1, poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado Zacatenco, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Nicolás Ramos Galicia, al sur: 12.47 m con calle Cuervo, al oriente: 17.73 m con Nicolás Ramos Galicia, al poniente: 16.70 m con Rosendo Galicia. Superficie aproximada de 212.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 590-42-05, C. CELIA CARDOSO CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 8, Mz. 840, Lt. 8, Esq. poniente 1, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco S., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.15 m con Enrique Rogelio García Rocha, al sur: 09.15 m con calle norte 8, al oriente: 18.90 m con calle poniente 1, al poniente: 18.90 m con Fabiola Saavedra García. Superficie aproximada de 172.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 591-43-05, C. EUSTOLIA LIMON ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano Lt. 16, colonia Concepción, entre poniente 8 y poniente 9, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Claudio San Agustín Irenia, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.90 m con Lidia López Santiago, al poniente: 18.90 m con Eustolia Limón Rojas. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 592-44-05, C. JOSE DE LA LUZ SANCHEZ JUAREZ Y PASCUALA ROJAS PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 7, Mz. 1392, Lt. 7, colonia María Isabel entre poniente 14 y 13, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Martha Herrera Ortega, al sur: 10.00 m con calle norte 7, al oriente: 19.00 m con Manuel Sánchez, al poniente: 19.00 m con Caritina Campos Rodríguez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 593-45-05, C. JOSEFINA SUAREZ URRUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos # 6, poblado Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Jalpa, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Norberto García, al sur: 22.00 m con Teresa Ponce Martínez, al oriente: 19.40 m con calle Morelos, al poniente: 19.40 m con Dionicia Castro. Superficie aproximada de 426.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

Exp. 594-46-05, C. JUANA PACHECO MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo San Juan Tezompa, municipio de San Juan Tezompa, distrito de Chalco, predio denominado Toril, que mide y linda: al norte: 18.80 m con Juan Pacheco, al sur: 21.70 m con Av. Benito Juárez, al oriente: 27.00 m con Antonio Aguilar, al poniente: 29.20 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de 568.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1293.-8, 13 y 18 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1071/121/05, JOSEFINA LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote, Santa María, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Sebastián Valdez, al sur: 20.00 m con Agustín Rivera, al oriente: 5.00 m con calle Tejocote, al poniente: 5.00 m con Sovietina Moreno. Superficie de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

565-B1.-8, 13 y 18 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1072/122/05, SEBASTIAN VALDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote, Santa María, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Josefina López, al oriente: 5.00 m con calle Tejocote, al poniente: 5.00 m con Sovietina Moreno. Superficie de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

566-B1.-8, 13 y 18 abril.

CONVOCATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO, EN EL

DOMICILIO SOCIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:  
1.- DISCUSION Y APROBACION, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO 2004. 2.- ASUNTOS GENERALES, SE SUPLICA A LOS ACCIONISTAS PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A EFECTOS DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 05 DE ABRIL DE 2005. LIC. GUILLERMO ROJAS ROJAS. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

1296.-8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 1008/113/05. FLORENTINO MARIO NOLASCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Tequiquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.80 m con Evaristo García Rojas, al sur: en 18.80 m con Av. Niños Héroes, al oriente: en 30.00 m con Evaristo García Rojas, al poniente: en 30.00 m con Evaristo García Rojas. Superficie aproximada de: 564.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

615-A1.-8, 13 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEX.  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 1,356 de fecha 29 de marzo de 2005, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes doña MARIA SALOME ANDRADE SANCHEZ que otorgaron los señores GLORIA, JOSE LUIS y MARIBEL de apellidos MAXIMILIANO ANDRADE y don FELIPE MAXIMILIANO VALENCIA, los primeros en su carácter de hijos y el último en su carácter de cónyuge, todos por su propio derecho, manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO 127.

557-B1.-8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEX.**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 1331, pasado ante mi fe, los señores LUDWIM, JOVANNA y DARWIN de apellidos VELASCO MIRANDA, otorgaron la aceptación de herencia, la señora ALEJANDRA VELASCO LOPEZ, renunció al cargo de albacea y la aceptación de dicho cargo por parte del albacea sustituto señora JOVANA VELASCO MIRANDA, a bienes de la sucesión testamentaria del señor JAVIER VELASCO LOPEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO 127.

558-B1.-8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEX.  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 1,333 de fecha 16 de marzo de 2005, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes don JAIME TORRES ESTRADA, que otorgaron los señores JOSE JAIME también conocido como JAIME, MARIA MARGARITA, JUAN, ADOLFO y ROBERTO de apellidos TORRES MUÑOZ y doña CRISTINA MUÑOZ VARGAS, los primeros en su carácter de hijos y la última en su carácter de cónyuge, todos por su propio derecho, manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO 127.

559-B1.-8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 17,645 del volumen 329, de fecha 22 de marzo del 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tuvo por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora AYDE ESTHER GOMEZ NAVARRO, compareciendo los señores IVONNE, YADIRA, EDGAR, ADRIAN, MARIA ESTHER, LUIS Y KARLA de apellidos LEYVA GOMEZ, acto en el cual aceptaron la herencia que se les otorgó por testamento 11, 290, y en consecuencia se ratificó el nombramiento de albacea YADIRA LEYVA GOMEZ, y ésta a su vez aceptó y protestó el cargo conferido, comprometiéndose a hacer los inventarios, avalúos y adjudicación en su oportunidad. Por lo tanto, la presente surte a efecto de informar a aquellas personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar en relación a la sucesión de referencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de marzo de 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

560-B1.-8 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 17,639 del volumen 329, de fecha 21 de marzo del 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora URSULA ROJAS RAMIREZ, conocida también como URSULA ROJAS, conocida también como URSULA ROJAS AGUILAR, también conocida como URSULA ROJAS VIUDA DE ALVAREZ, compareciendo los señores ROSA MARIA SANCHEZ ROJAS, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ROJAS, FELIX SANCHEZ ROJAS, JOSE REFUGIO SANCHEZ ROJAS, ALFONSO SANCHEZ ROJAS, RODOLFO SANCHEZ ROJAS, y

en consecuencia ser las personas con mejor derecho a heredar, en términos de ley. Por lo tanto, la presente surge a efecto de informar a aquellas personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar en relación a la sucesión de referencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de marzo de 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

561-B1.-8 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,553 de fecha primero de abril del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ERNESTINA CONSTANTINO GALICIA, ANA MARIA, VIRGINIA, JESUS APOLINAR Y ANGEL BENITO de apellidos SANTAMARIA CONSTANTINO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR

ATENOGENES SANTAMARIA SANCHEZ, para lo cual, se me exhibió.

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor ATENOGENES SANTAMARIA SANCHEZ.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ERNESTINA CONSTANTINO GALICIA.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ANA MARIA, VIRGINIA, JESUS APOLINAR Y ANGEL BENITO de apellidos SANTAMARIA CONSTANTINO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 1o. de abril del 2005.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1282.-8 y 19 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 4 de abril de 2005.

C. CLARA GONZALEZ TORRES  
P R E S E N T E.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Sucesión de Derechos, que promueve REFUGIO GONZALEZ TORRES, dentro del poblado de SAN BARTOLO DEL LLANO, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; en el expediente 153/05, mediante comparecencia en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuño, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, para que en su caso, en el término de diez días contados a partir de su publicación, manifieste lo que a su derecho e interés convenga, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

Publiquese el presente edicto por una vez dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los Estrados del Tribunal.

1270.-8 abril.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

Toluca de Lerdo, abril 1º de 2005  
 Oficio No. 202210002/244/2005

**C. ISAAC DICI COHEN  
 P R E S E N T E**

En respuesta a su escrito presentado ante esta dirección general, el día treinta de marzo del año en curso, mediante el cual solicita la reposición del asiento registral correspondiente al departamento número quinientos dos, Pent-House del edificio denominado "Quasar", ubicado en Palma Criolla número cinco, lote tres, manzana dos (romano) del Fraccionamiento Palmas Altas, Centro Urbano San Fernando, La Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, México, con las medidas y colindancias especificadas y con una superficie de 357.15 m<sup>2</sup>; inscrito bajo la partida número 82, volumen 608, del Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 8 de febrero de 1995; a favor de Isaac Dichi Cohen. Haciéndose constar que no es posible determinar si dicho inmueble tiene alguna anotación ya que la partida citada se encuentra deteriorada.

Al respecto y considerando que se desconoce si el inmueble ha sido transmitido o bien tenga alguna carga o limitación de dominio, con la atribución que me concede el artículo 9, fracción VI, en relación con el 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en la entidad, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

UNICO.-El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación a través de edicto en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.

**ATENTAMENTE**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).**

610-A1.-8, 13 y 18 abril.

**AUTOTRANSPORTES TURISTICOS Y DE PASAJEROS  
 CARDENALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**

**C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los Accionistas de Autotransportes Turísticos y de Pasajeros Cardenales de Oriente S.A. de C.V. que se llevará a cabo el día 21 de el mes de abril de 2005, en su domicilio ubicado en Avenida 16 de septiembre #06 en San Rafael Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, a las 11.00 hrs conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de Asamblea del día 17 de marzo de 2005.
3. Informe del Estado Financiero por el tesorero Joaquín Elizalde Castillo.
4. Cambio del Consejo de Administración.
5. Asuntos Generales.

**A T E N T A M E N T E**

San Rafael, Estado de México, a 21 de abril de 2005.

**ANTONIO CONSTANTINO MIRANDA  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.  
 (RUBRICA).**

**MARGARITO JUAN ARRIETA LOPEZ  
 SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMON.  
 (RUBRICA).**

564-B1.-8 abril.

## GRUPO



Grupo La Moderna, S.A. de C.V.  
Leandro Valle 404 - 336  
Col. Reforma Y Ffcc. Nales.  
C.P. 50070 Toluca, Edo de México  
Tel: (722) 279-79-01 ó 279-79-78  
Fax. (722) 279-79-80  
E-mail: [gbello@lamoderna.com.mx](mailto:gbello@lamoderna.com.mx)  
[iconde@lamoderna.com.mx](mailto:iconde@lamoderna.com.mx)  
Internet: <http://www.lamoderna.com.mx>

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, y con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas VIGESIMA QUINTA y VIGESIMA SEXTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "GRUPO LA MODERNA", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **28 de abril de 2005**, a las **16:30** horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1º piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de sus subsidiarias, incluyendo los estados financieros consolidados de la sociedad y compañías subsidiarias, y resoluciones sobre los mismos, previo informe de los Comisarios.

II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva durante dicho ejercicio social.

III.- Reporte anual de actividades del Comité de Auditoría.

IV.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004.

V.- Ratificación o en su caso, incremento de los montos autorizados para el fondo de recompra de acciones de la sociedad.

VI.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración, Comisarios, miembros de la Comisión Ejecutiva e integrantes del Comité de Auditoría.

VII.- Emolumentos para los Consejeros y Comisarios.

VIII.- Designación de apoderados y otorgamiento de poderes y facultades.

IX.- Designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución de Crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo o C.P. Gabriel Bello Hernández, al teléfono (01 722) 279-79-78, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 5 de abril de 2005.

Por el Consejo de Administración  
Sr. Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo  
Secretario  
(Rúbrica).

1276.-8 abril.

**CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas de CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá verificativo el día 03 de Mayo de 2005, a las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Benito Juárez 135 Norte, Metepec, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- I.- Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del Quórum presente.
- II.- Propuesta para cambiar el domicilio de la sociedad, y en su caso, reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

III.- Informe del Consejo de Administración a la Asamblea, respecto de las actividades más destacadas de la Sociedad, durante el ejercicio social correspondiente al año 2004, incluyendo los Estados Financieros por dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del Comisario.

IV.- Resoluciones respecto a la aplicación de los resultados de la Sociedad, del ejercicio Social de 2004.

V.- Designación ó en su caso, ratificación de los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y Comisario de la Sociedad, así como sus emolumentos.

VI.- Designación de Delegado Especial, para cumplir con las resoluciones de la Asamblea.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR LOS TITULOS DE ACCIONES DE QUE SEAN TENEDORES, PARA ACREDITAR SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

Metepec, Méx. 08 de Abril de 2005.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**DR. FRANCISCO XAVIER MIRANDA LINARES**

**SECRETARIO  
(RUBRICA).**

1288.-8 abril.

**"AUTOTRANSPORTES MEXICO – SAN PABLO – SAN MARCOS – SAN MARTIN", S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera y relativas de la escritura social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "AUTOTRANSPORTES MEXICO – SAN PABLO - SAN MARCOS – SAN MARTIN", S.A. DE C.V., a la celebración de una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar a partir de las 10:00 horas del día veintiocho de abril de año en curso, en el domicilio social ampliamente conocido, ubicado en Camino a San Pablo sin número, en San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, México, para de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.
- II.- Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, en relación con la situación que guarda el retiro de las unidades de transporte público de pasajeros, en la que se encuentra involucrado el socio RENE HERNANDEZ AVILES y otras personas.
- III.- Acuerdos en relación con la expulsión del socio RENE HERNANDEZ AVILES, como consecuencia de los hechos referentes al retiro de unidades destinadas al servicio público de transporte de pasajeros.
- IV.- Modificación a la cláusula quinta de la escritura social como consecuencia de los acuerdos a que se refiere el punto anterior.
- V.- Acuerdos generales en relación a las cuestiones a que se refieren los puntos II y III de la orden del día.
- VI.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

SAN PABLO TECALCO, MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX., A 6 DE ABRIL DE 2005.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**SR. EMILIANO MARTINEZ SANCHEZ  
(RUBRICA).**

1286.-8 abril.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Instituto de Protección Civil



"2006. AÑO DE VASCO DE QUIROGA, HUMANISTA UNIVERSAL"

CURSOS 2005

CURSOS	COSTO POR PERSONA
<b>Bomberos</b>	
Preparación Psico-física del Rescatista: 10 al 14 de enero.	964.60
Combate de Incendios Urbanos Nivel I: 24 al 28 de enero.	964.60
Combate de Incendios Urbanos Nivel II: 31 de enero al 4 de febrero.	1,590.00
Combate de Incendios Urbanos Nivel III: 14 al 18 de febrero.	1,812.60
Preparación de Mandos de Bomberos: 15 y 18 de marzo.	1,865.60
Equipos de aire autocontenido: 25 al 27 de mayo.	1,590.00
Manejo defensivo de vehículos de emergencia del 1° al 3 de agosto.	964.60
Operador de Auto-bombas: 8 al 10 de agosto.	964.60
Mantenimiento de Camiones de Auto-bombas: 10 al 12 de agosto.	964.60
Combate de Incendios Industriales: 17 al 21 de octubre.	1,590.00
Combate de Incendios Forestales Nivel I: 28 al 30 de noviembre.	964.60
Combate de Incendios Forestales Nivel II: 30 de noviembre al 2 de diciembre.	1,590.00



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Instituto de Protección Civil



"2006. AÑO DE VASCO DE QUIROGA, HUMANISTA UNIVERSAL"

CURSOS	COSTO POR PERSONA
<b>Paramédicos y Rescatistas</b>	
Rescate Nivel I: 7 al 9 de marzo.	964.60
Rescate Nivel II: 9 al 11 de marzo.	964.60
Rescate Nivel III: 4 al 6 de abril.	1,812.60
Rescate Nivel IV: 6 al 8 de abril.	1,812.60
Rescate en-Espacios Confinados 11 al 13 de mayo.	1,812.60
Rescate Agreste: 17 al 19 de mayo.	1,812.60
Transportación Aero-médica 20 de mayo.	1,812.60
Empaquetamiento y Manejo de Lesionados: 6 al 10 de junio.	1,590.00
Soporte Básico de Vida: 1 y 2 de septiembre.	1,590.00
<b>Protección Civil</b>	
Taller sobre Riesgos Hidrometeoro lógicos: 12 de abril.	1,017.60
Taller sobre Riesgos Geológicos: 15 de abril.	1,017.60
Introducción a la Protección Civil: 1° de junio.	1,017.60
Taller para Integrantes de Brigadas Internas de Protección Civil: 2 de junio.	1,017.60
Protección Civil para Caravanas, Desfiles y Eventos Especiales: 3 de junio.	1,590.00
Amenaza de bomba: 22 de junio.	1,017.60
Manejo de Materiales Peligrosos: 1 y 8 de julio.	1,590.00
Formación Profesional de Instructores: 31 de agosto, 7 y 14 de septiembre.	1,812.60
Administración de Emergencias 4, 11, 18 y 25 de noviembre.	1,590.00



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Instituto de Protección Civil



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA, HUMANISTA UNIVERSAL"

CURSOS	COSTO POR PERSONA
<b>Protección Civil</b>	
Taller sobre el Uso, Manejo y Almacenamiento de Agroquímicos: 6 de octubre.	910.00
Taller sobre la Fabricación, Almacenamiento, Transportación, Distribución y Quema de Pirotecnia: 27 de octubre.	910.00
<b>Otros Cursos</b>	
Prácticas	600.00
Prestación de servicios especiales (por hora)	848.00

- Cursos sujetos a cambios de fechas de acuerdo a la demanda.
- Integración del costo.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Proporcional aumentos.
- Proporcional salario instructores.
- Proporcional servicios.
- Proporcional combustibles.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Instituto de Protección Civil



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA, HUMANISTA UNIVERSAL"

INVESTIGACION Y EVALUACION DE RIESGOS GEOLOGICOS

NOMBRE	COSTO
Busqueda y Recopilación de Información.	2,000.00
Integración de información	3,000.00
Trabajo de campo, incluyendo observaciones y mediciones.	15,000.00
Procesamiento de Información	3,000.00
Interpretación de Información.	4,000.00
Elaboración de Planos.	4,000.00
Elaboración de Reporte Final.	4,000.00
NOMBRE	COSTO
Asesoría en Materia de Protección Civil	400.00



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Instituto de Protección Civil



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA, HUMANISTA UNIVERSAL"

PUBLICACIONES

NOMBRE	COSTO
Manual 1 Bomberos	50.00
Manual 2 Bomberos	50.00
Manual 3 Bomberos	60.00
Manual 4 Bomberos	60.00
Cuaderno de Investigación Científica "Riesgo por Flujos de Lodo hacia el Sector Poniente del Volcán Popocatepetl, en el Estado de México"	60.00
Cuaderno de Investigación Científica "Propuesta para la Implementación de Obras de Retención de Escombros en la Parte NW del Volcán Popocatepetl".	60.00
Cuaderno de Investigación científica. La sismicidad como método de Investigación aplicada a la Protección Civil.	60.00
Cuaderno de Investigación Científica Fracturamientos recientes en Municipios del Estado de México.	60.00
Por cada copia fotostática	50

ATENTAMENTE  
LAE. JUAN GENARO SUAREZ ALTAMIRANO  
DELEGADO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

1295.-8 abril.



H. AYUNTAMIENTO  
DE TEPETLIXPA  
ESTADO DE MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2005**

**CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, MEXICO

MUNICIPIO No. 19

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2003	DEFINITIVO 2004	PRESUP 2005
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO D INGRESOS	\$31.054.354,55	\$39.525.290,00	46.864.808,68
01	IMPUESTOS	\$1.283.559,40	\$1.431.643,39	1.490.780,51
02	DERECHOS	\$1.161.689,82	\$1.667.769,69	1.703.403,21
03	APORTACION DE MEJORAS	\$164.200,00	\$134.080,00	242.440,00
04	PRODUCTOS	\$15.155,00	\$26.200,00	7.100,00
05	APROVECHAMIENTOS	\$96.153,32	\$183.476,83	202.510,93
06	INGRESOS PROPIOS DIF	\$123.500,00	\$230.375,96	251.581,31
07	OTROS INGRESOS	\$3.000.000,00	\$1.585.000,00	8.327.897,41
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$0,00	\$5.000.000,00	-
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	\$25.230.097,01	\$29.266.654,13	34.638.796,29

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

PROFRA. LORENA RODRIGUEZ A. 1ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	DR. JESUS MELENDEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. (RUBRICA).	C. JOSE LUIS MARTINEZ BOLIVA 6TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. MARIBEL LIMA MARTINEZ 2DO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C.P. HECTOR RAMOS NONATO SINDICO PROCURADOR MPAL. (RUBRICA).	C. ATANASIO DE LA CRUZ AGUILAR 7MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. DANIEL ROMAN RAMIREZ DEL VALLE 3ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFR. LEOBARDO MARTINEZ S. SECRETARIO H. AYITTO. (RUBRICA).	PROFRA. CRISTINA ESPINOSA ORTEGA 8VO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. SOTERO AGUILAR MUÑOZ 4TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	LIC. RAQUEL LIMA MEJIA TESORERA MUNICIPAL (RUBRICA).	C. CRESCENCIO REYES GALVAN 9NO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ROMAN LOPEZ PEREZ 5TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).		C. ANDRES MARTINEZ ALVARADO 10MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO  
DE TEPETLIXPA  
ESTADO DE MEXICO



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2005**

**CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, MEXICO

MUNICIPIO No. 19

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2003	DEFINITIVO 2004	PRESUPUESTO 2005
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	\$31.054.354,55	\$39.525.200,00	46.564.505,66
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$11.490.989,42	\$16.017.328,53	14.778.583,66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.451.134,73	\$2.003.893,04	3.184.800,00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4.931.787,15	\$2.502.538,00	4.952.671,43
4000	TRASFERENCIAS	\$1.014.000,00	\$3.022.885,00	3.027.685,00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$535.200,00	\$1.325.305,38	2.300.000,00
6000	OBRAS PUBLICAS	\$9.563.502,00	\$14.639.150,05	18.438.568,57
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	\$0,00	\$0,00	-
8000	DEUDA PUBLICA	\$95.000,00	\$14.500,00	182.500,00
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$1.989.743,22	\$0,00	-

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

PROFRA. LORENA RODRIGUEZ A. 1ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	DR. JESUS MELENDEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. (RUBRICA).	C. JOSE LUIS MARTINEZ BOLIVIA 6TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. MARIBEL LIMA MARTINEZ 2DO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	C.P. HECTOR RAMOS NONATO SINDICO PROCURADOR MPAL. (RUBRICA).	C. ATANASIO DE LA CRUZ AGUILAR 7MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. DANIEL ROMAN RAMIREZ DEL VALLE 3ER. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	PROFR. LEOBARDO MARTINEZ S. SECRETARIO H. AYTO. (RUBRICA).	PROFRA. CRISTINA ESPINOSA ORTEGA 8VO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. SOTERO AGUILAR MUNOZ 4TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).	LIC. RAQUEL LIMA MEJIA TESORERA MUNICIPAL (RUBRICA).	C. CRESCENCIO REYES GALVAN 9NO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).
C. ROMAN LOPEZ PEREZ 5TO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).		C. ANDRES MARTINEZ ALVARADO 10MO. REGIDOR MUNICIPAL (RUBRICA).

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
 INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS



No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	ODAS		BONOS		ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES
					GRATIFICACIONES	TRIM.	SEM.			
1	PRESIDENTE		1	693.120,00	154.523,28				115.520,00	2.178,88
2	SINDICO		1	200.640,00	200.640,00				33.440,00	8.360,00
3	REGIDORES		10	80.000,00	170.000,00				13.333,34	3.591,50
4	SECRETARIO MUNICIPAL		1	91.200,00	86.629,44				15.200,00	4.180,00
5	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		1	84.268,50	208.277,52				14.044,76	3.862,32
6	CONTRALOR MUNICIPAL		1	64.469,59	153.320,40				10.743,28	2.686,24
7	TESORERO MUNICIPAL		1	321.024,00	15.650,40				53.040,00	13.376,00
8	SUBTESORERO		1	321.024,00	15.650,40				53.040,00	13.376,00
9	JUEZ CONCILIADOR		1	80.211,91	23.962,56				13.368,66	3.342,17
10	OFIC. DEL REG. CIVIL		1	62.619,74	4.400,00				10.436,84	2.609,16
11	ASESOR JURIDICO		1	129.571,00	50.000,00				21.595,18	5.398,89
12	DIRECTOR DE ECOLOGIA		1	78.854,72	40.000,00				13.309,12	3.338,28
13	CONTADOR MUNICIPAL		1	80.139,57	72.960,00				13.356,44	3.339,15
14	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA		1	54.720,00	34.860,96				6.500,00	1.350,00
15	SUBDIRECTOR DE SEG. PUBLICA		1	32.277,60	33.939,60				4.000,00	850,00
16	DIRECCIONES		11	60.192,00	26.746,80				10.032,00	2.058,00
17	CAJERO MUNICIPAL		1	52.996,94	39.031,20				8.832,84	2.208,21
18	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA		1	91.792,80	5.700,00				15.298,80	3.824,70
19	DIRECTOR DE NOMINA		1	40.128,00	60.402,48				6.688,00	1.672,00
20	ASESOR DE OBR. PUBLICAS.		1	249.618,00	42.928,32				41.603,00	10.400,75
21	AUXILIAR DE OBRAS PUB		1	91.200,00	86.256,00				15.200,00	4.180,00
22	MECANICO		1	121.419,40	25.514,88				20.236,08	5.059,15
33	SECRETARIAS		45	18.336,27	27.622,16				2.759,75	625,05
34	FONTANEROS		6	30.180,21	13.500,00				5.030,00	1.257,57
35	CHOFERES		12	33.310,00	3.557,28				5.551,68	1.387,93
36	LIMPIEZA		19	36.343,90	3.665,00				6.057,32	1.513,60
37	PERSONAL DOSENTE		14	29.558,23	4.000,00				550,00	4.926,38
38	NOTIFICADORES		5	34.108,80	6.659,76				5.684,80	1.421,20
39	COMANDANTE DE POLICIA		2	29.353,36	15.314,16				3.800,00	750,00
	OFICIAL DE POLICIA		18	31.200,00	10.000,00				3.800,00	700,00

PRESIDENTE  
 DR. JESUS MELENDEZ RODRIGUEZ  
 (RUBRICA).

SINDICO  
 C.P. HECTOR RAMOS MONATO  
 (RUBRICA).

SECRETARIO  
 PROF. LEOBARDO MARTINEZ S.  
 (RUBRICA).